

DECRETO Nº 1317

TEMUCO, 0 2 NOV 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2020

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 089 de fecha 19 de enero 2021, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2020.

3.- El Reglamento № 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia

Social.

4.- El Decreto № 3.293, del 25 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social № 806 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- El Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, que modifica el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

8.- El Decreto Alcaldicio № 1479 de fecha 01 de julio de 2021, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta.

 $\textbf{2.-} \ \, \text{El Art./4 It/c de Ley N} ^{\circ} 18.695, \ \, \text{la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.}$

DECRETO:

indica.

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a la persona que se

Nº 01	NOMBRE		RUT	DOMICILIO	AYUDA
	CAROLINA NUÑEZ LLAMUNAO	APUX	15.258.680-9		Ayuda social paliativa consistente en mediagua prefabricada , para mejorar calidad de vida.

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

HINICIPALIDAD

TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL "Pur Orden del Sr. Alcalde"

IOSE MONTALVA FEUERHAKE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LKMM/ ÉBS/ YCP/ ega

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes

Programa Ayudas Sociales Paliativas

QUINTED DE TEMES O

vz.